



Río Grande 3 de Diciembre de 2014.

Visto:

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,
La Nota TCM N° 089/2014,
Acta TCM N° 037/2014,
Resolución TCM N° 286/2014,
La Nota Interna N° 013/2014 y
Resolución TCM N° 291/2014.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 089/2014 Letra TCMRG Presidencia, el Sr. Presidente Leonardo Gómez, informa que se ausentará de la Provincia y del Tribunal de Cuentas, por razones de índole personal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que, mediante Acta N° 037/2014 se resuelve conforme art. 2 inciso 15, Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal que la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas subrogará la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 9 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que, mediante Resolución TCM N° 286/2014 se designó a la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas a subrogar la Presidencia del Tribunal de Cuentas desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que, mediante Nota Interna N° 013/2014 Letra TCMRG V 1°, la Vocal Presidente A/C pone en conocimiento del Vocal C.P. Gabriel Clementino que por razones de salud se ausentará de la Presidencia del Tribunal de Cuentas los días lunes 1, martes 2 y miércoles 3 de Diciembre de 2014 y asimismo informa que tales días se encontrará fuera de la Provincia.

Que, mediante Resolución TCM N° 291/2014, se designa al Vocal 2° CP Gabriel Clementino a cargo de la Presidencia Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 1° de Diciembre de 2014 hasta el día 3 de Diciembre de 2014, inclusive y a la Fiscal Auditor Gimena Marisol Bilic a subrogar la Vocalía desde el día 1° de Diciembre de 2014 hasta el día 3 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que, el art. 2 inciso 15, Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal establece el método de subrogancia indicando que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del TCM, este será suplido en sus funciones por el vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal auditor o Fiscal Legal.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.



Municipio de Río Grande



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- RETOMAR a las funciones de Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal A/C a Vocal 1º Abogada Daniela Salinas, en la que fuera designada por Resolución TCM Nº 286/2014 desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive.

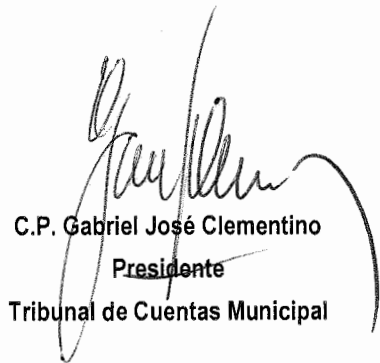
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 298/2014.



C.P. Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal